



Guayaquil, 10 de Abril del 2018

Sr.
Álvaro Lara Quiñonez.
Presidente de la Cía Pia Piatranst C.A.
Ciudad.-

Cesión De Participación De Acciones

Por medio de la presente en mi calidad de accionista yo: **HEREDIA CALI GLADYS ISABEL** con cedula de identidad **0914372453** y poseedor de cuatrocientos treinta y ocho Acciones nominativa ordinaria de un dólar, de estado civil Divorciada en calidad de **Cedente**. Transfiere Una acción nominativa ordinaria de un dólar a: **BUENAÑO CORDOVA JANNETH JACQUELINE** con cedula de identidad **1203364698** de estado civil Soltera en calidad de **Cesionario**, **aceptándolo como NUEVO SOCIO/ACCIONISTA de la Compañía Transport Company Pia Piatranst C.A.**

Que pongo a su conocimiento para sus particulares

Atentamente,

Heredia Cali Gladys Isabel
C.I. 0914372453
CEDENTE

Buenaño Cordova Janneth Jacqueline
C.I. 1203364698
CESIONARIO



Guayaquil, 10 de Abril del 2018

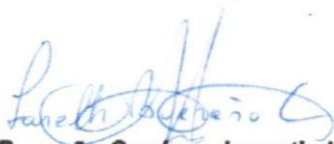
Sr.
Álvaro Lara Quiñonez.
Presidente de la Cía Pia Piatranst C.A.

Sra.
Gladys Isabel Heredia
GERENTE Cía Piatranst C.A.
Ciudad.-

Por medio de la presente Yo, **Buenaño Cordova Janneth Jacqueline** con cédula N.- **1203364698** me dirijo muy respetuosamente para solicitar mi aceptación como nuevo Socio/Accionista de la Compañía a la que Usted acertadamente dirige.

Esperando que mi petición sea atendida , quedo muy agradecida .

Atentamente,


Buenaño Cordova Janneth Jacqueline
C.I. 1203364698

LICENCIA DE CONDUCIR
 (Mecánica General, Carretera de Montaña, Permisos de Conducir, Faltas de Tránsito)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

1. BUENAÑO CORDOVA
2. JANETH JACQUELINE
 1. 21-08-1973 / ECUADOR
 1a. 29-09-2017 4b. 28-09-2022
 5. AV 17 DE SEPTIEMBRE

6. F. 7. NINGUNA

1203364698

Agencia Nacional de Tránsito

14. Autorización No. 15. RINOLUNA

16.	17.	18.	19.
A	26-SEP-17	26-SEP-17	PARTICULAR
A1			COMERCIAL
B	16-OCT-17	28-SEP-17	PARTICULAR
C1			ESTATAL
C	01-NOV-17	31-ACT-19	COMERCIAL
D1			ESC. TURISMO
D			PASAJEROS
E1			ESPECIALES
E	16-OCT-17	28-SEP-17	RESADO
F			DISCAPAC.
G			ADIC. JAM.

1. Apellido / Surname
 2. Nombre / Name
 3. Nacimiento / Born
 4a. Válido desde / Valid from
 4b. Válido hasta / Valid until
 5. Dirección / Address
 6. Sexo / Sex
 7. Restricción / Restriction
 8. Licencia # / ID Card
 9. Expedido por / Issued by
 10. Categoría / Category
 11. Emisión tra. ves / Issued
 12. Válido hasta / Valid until
 13. Obs. / Obs.
 14. Donante órganos / Organ donor
 15. Escuela / School

18793308

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. 120336469-8

BUENAÑO CORDOVA JANETH JACQUELINE
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUAYAS MILAGRO MILAGRO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-08-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN SECRETARIA
V3343H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BUENAÑO GUEVARA ANGEL RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORDOVA ANDRADE GLORIA ERNESTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: DURAN 2012-09-20
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-09-20

DIRECTOR GENERAL: [Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

020
 JUNTA No.

020 - 184
 NUMERO

1203364698
 CÉDULA

BUENAÑO CORDOVA JANETH JACQUELINE
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS
 PROVINCIA

MILAGRO
 CANTÓN

MILAGRO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

CNE
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Andreina Briones F.
 PRESIDENTE DE LA JRY



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 091437245-3

CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
HEREDIA CAL
GLADYS ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




ESTADOS UNIDOS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013


CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL

008
JUNTA No

008 - 068
NUMERO

0914372453
CÉDULA

HEREDIA CALI GLADYS ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES


CANDIDATO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
FEBRERO CORDERO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha de de
cuya copia se archiva de

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

con fecha de
cuya copia se archiva

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de
cuya copia se archiva

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 4-3 Pág. 114 Acta 1426

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

En la ciudad de Quito, Provincia de Quito, a los 17 días del mes de Agosto del año 1969.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de los contrayentes, en virtud de la ley de Registro Civil, en la forma siguiente:

APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE
1969 - de nacionalidad
con Cédula N° 03.148.94116 domiciliado en de estado anterior
y de
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE
1974 de nacionalidad
con Cédula N° 03.148.94116 domiciliada en de estado anterior
y de
LUGAR DEL MATRIMONIO
En este matrimonio, legítimamente celebrado, el de de
FIRMAS:
OBSERVACIONES:
17 de Agosto de 1969.

MARGINACION:

Mediante Sentencia de DIVORCIO, dictada por el Ab JUAN PABLO RUA VALENCIA , Juez de la Unidad Judicial Florida de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Guayas, de fecha: Guayaquil, 25 de Agosto del 2015, declara disuelto el vínculo matrimonial, entre los cónyuges: CARLOS ALBERTO CRESPO HERRERA y GLADYS ISABEL HEREDIA CALI. Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministro de la Ley; de fecha , Guayaquil, 04 de Septiembre del 2015, Comprobante de pago Ref: 4679310.- Valor \$10.00 – Tasa No 51128 Nut 127361.- de fecha: 08-09-2015 Guayaquil, 10 de Septiembre del 2015. JOMS

No. 1048

Año..... Mes..... Día.....
Tras ☐ Días ☐ Meses ☐ Años ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se transcribe de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☒

- DIRECCIÓN NACIONAL ☐
- DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
- JEFATURA CAMPESINA ☐
- JEFATURA DE AREA ☐

29 SEP 2015.

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN